

Se ha recibido para informe en esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2022, prorrogada para el ejercicio 2023, según lo dispuesto en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2023, **el proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud.**

El objeto del proyecto normativo es establecer la estructura directiva del Ente Público hasta el nivel de subdirección general, de conformidad con lo establecido en el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establecen el número y denominación de las Consejerías y en el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Según la Memoria de Análisis del Impacto Normativo que acompaña al proyecto, la aprobación del mismo supone un impacto presupuestario de 213.320,73 euros, en el Capítulo I del Presupuesto de Gastos, como consecuencia de la creación de una Oficina para el Impulso de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, cuyo titular tendrá rango de director general, adscrita al Director General del Servicio Madrileño de Salud, y una nueva Subdirección General de Régimen Jurídico y Responsabilidad Patrimonial, adscrita a la Secretaría General, cuestión sobre la que emitirá informe el centro directivo competente.

En todo caso, los gastos que se produzcan como consecuencia de la aprobación de la nueva estructura del Servicio Madrileño de Salud, deberán asumirse con los créditos disponibles del presupuesto vigente y presupuestarse adecuadamente en ejercicios futuros, dentro de los techos de gastos asignados a la sección presupuestaria correspondiente.

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, este Centro Directivo no ve inconveniente para la tramitación del proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS